

EDICTO NÚMERO N° 519

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías, promovido por la Licenciada **LIRYS BARRIOS HERNÁNDEZ**, Fiscal Adjunta de la **FISCALÍA REGIONAL ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS DE HERRERA Y LOS SANTOS**, en contra del Juez de Garantías de la provincia de Los Santos, Licenciado **BRIGIDO ALONSO MOGORUZA**, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinticinco (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PROVIDENCIA

REINGRESO

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, ha devuelto el expediente contentivo dentro de la Acción Amparo de Garantías Constitucionales, en grado de apelación, interpuesta por la Licenciada Lirys Barrios Hernández, actuando en su condición de Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Herrera y Los Santos, contra la decisión proferida por el Juez de Garantías de la provincia de Los Santos, Licenciado **BRÍGIDO ALONSO MOGORUZA**; en la cual el Pleno de La corte Suprema de Justicia mediante Resolución de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiséis (2026), **REVOCA** la Resolución de 10 de abril de 2026 proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial y **CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Lirys Barrios Hernández, Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Herrera y Los Santos, en acto de audiencia celebrado el 10 de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. NEKELDA GONZÁLEZ TRELLES. (FDO) LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III.



EXP.N°76/lgd